

*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000190*

Callao, 05 AGO. 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el 5 de Agosto de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública y el artículo 68 señala que el Acuerdo municipal de donación, debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de septiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el artículo 10, señala que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao, aprobar y aceptar las donaciones;

Que, mediante Correspondencia N° 014047 el Centro para la Integración de las Personas con Discapacidad-CIPEDIS, a través del Presidente, Félix David Garay Ordóñez y del Vicepresidente Leonardo Pizarro López, indican que la entidad participa activamente en actividades sociales, culturales y deportivas integrándose en la sociedad, solicitando ayuda económica ascendente a la suma de S/. 2,000.00 nuevos soles, para la compra de cincuenta chalecos de dril, para identificarse como organización de personas con discapacidad, cincuenta sillas de plástico para los socios y familiares que asisten a las reuniones institucionales que realizan, una cocina semi-industrial alta con balón de gas para las actividades sociales pro fondos, asimismo ollas y peroles grandes;

Que, el Memorando N° 01658A-2009-MPC/GM-CD, emitido por la Gerencia Municipal hace referencia a la donación logística a favor del Centro para la Integración de las Personas con Discapacidad-CIPEDIS, señalado que la solicitud de donación cuenta con los requisitos primigenios para continuar con el trámite de donación;

Que, el Informe N° 132-A-2009-MPC/GGSSC, emitido por la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, señala que la Municipalidad Provincial del Callao, como gobierno local tiene la facultad de formular y ejecutar programas de apoyo y protección a niños, personas adultas y mayores y personas con discapacidad en estado de abandono; asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), establece que la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, es el órgano de línea especializado en brindar diversos servicios de índole social, de salud, cultural y otros; en consecuencia, opina que

es viable la donación de S/. 2000.00 (dos mil y 00/100 nuevos soles) a favor del Centro para la Integración de las Personas con Discapacidad-CIPEDIS;

Que, el Memorando N° 954-2009-MPC/GGPPR, emitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que el crédito presupuestal requerido por la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, para atender el apoyo económico de "CIPEDIS" de S/. 2,000.00 nuevos soles, será habilitado en la próxima modificación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2009, en el nivel Funcional por la modalidad de créditos y anulaciones, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Otros Impuestos Municipales, considera, además, debiéndose autorizarse que se efectúen las modificaciones presupuestarias que requiera la atención de la donación económica solicitada;

Que, mediante Memorando N° 1208-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 381-2009-MPC-GGAJC-SGCA, de la Sub-Gerencia de Coordinación y Apoyo, el cual opina que conforme al ordenamiento jurídico municipal, los gobiernos locales tienen como facultad donar bienes muebles municipales, debiéndose contar con el voto de un mínimo de los 2/3 del número legal de Regidores que conforman el Concejo Municipal y puede tramitarse, consecuentemente, la donación de S/. 2,000.00 nuevos soles (dos mil y 00/100 nuevos soles) a favor del Centro para la Integración de las Personas con Discapacidad-CIPEDIS, resulta procedente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

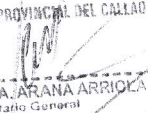
#### ACUERDA:

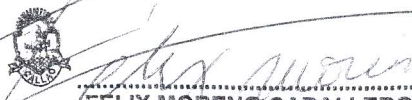
1. Aprobar la donación de S/. 2,000.00 nuevos soles (dos mil y 00/100 nuevos soles) a favor del Centro para la Integración de las Personas con Discapacidad-CIPEDIS, para la compra cincuenta chalecos de dril institucionales, cincuenta sillas de plástico para ser usadas en su local institucional, una cocina semi-industrial alta con balón de gas, para las actividades sociales pro fondos que realicen, asimismo ollas y peroles grandes.
2. Autorizar a la Gerencia General de Administración a girar el cheque y entregar la donación precitada en el artículo anterior al señor Félix David Garay Ordóñez, quien en un plazo de cuarenta y cinco días útiles, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad Provincial del Callao, de la donación entregada, bajo apercibimiento de reembolsar la suma que no sea utilizada para el fin indicado en el artículo precedente.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a efectuar las modificaciones presupuestales necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.
4. Encargar a las Gerencias Generales de Administración, Servicios Sociales y Culturales y Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar la donación del trámite de Comisiones y el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL - IACIMA  
  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA  
Secretario General

  
FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

20 SEP 2012  
Callao, .....